

CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2016.-

Nº 322 / VISTOS: el oficio Nº 349 de fecha 11 de mayo de 2016, de la Dirección de Construcciones, el que dice relación con proyecto "Reparación Sede Social Villa Universitaria"; el Oficio Ord. Nº 741, de 25 de mayo de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que remite Acta de la Comisión de Hacienda Nº 17, de fecha 19 de mayo de 2016; el Acuerdo Nº 2034-127-2016 del día 26 de mayo de 2016 del Concejo Municipal, por el que se Aprueba la presente Creación de Código y Denominación Presupuestaria; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley Nº 19.175, el Decreto N° 1987 del 15 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Créase en el Presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción del presente año, el siguiente Código y Denominación Presupuestaria:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.035	"Reparación Sede Social Villa Universitaria"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Contralora Regional, Región del Bío Bío
- Señores Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Señores Dirección de Presupuestos
- Señorita Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Archivo

RN/pii

Id doc 579537.-